

VISTO:

La Nota S01:0001983/2019 caratulada: "Curso de Arduino", presentada por la Lic. Lourdes Pralong Subsecretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la aprobación del proyecto en referencia, a realizarse en el año académico 2019, en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER;

Que Arduino es una compañía de hardware libre y una comunidad tecnológica que diseña y manufactura placas de desarrollo de hardware;

Que hardware y software son los dos componentes fundamentales y necesarios de los sistemas de información, ganando el hardware los últimos años un lugar importante en el mercado mundial, dada su flexibilidad para conectar diversos dispositivos entre si y a través de internet;

Que el presente curso proporcionara al alumno conocimientos básicos de electrónica, circuitos electrónicos y seguridad de los mismos, componentes, sensores y actuadores, para lograr una formación de recursos técnicos y especializados en el área de adquisición de datos, como de prototipado, permitiéndole así al alumno obtener un enfoque más amplio para la resolución de problemas en áreas multidisciplinarias;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resoluciones FCyT N° 170/09 y 322/18;

Que tomo intervención la Comisión de Extensión de este cuerpo colegiado manifestando que la presente propuesta cumple con el formato requerido por la normativa vigente;

Que este Consejo en su reunión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019 considera el citado despacho de comisión aprobando en todos sus términos la propuesta presentada;

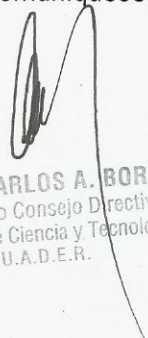
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

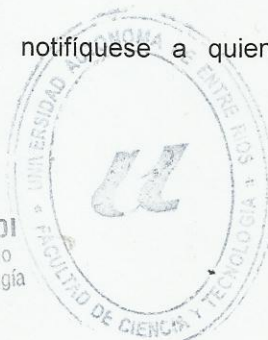
Por ello,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el Proyecto de Extensión denominado: "Curso de Arduino", a cargo del Dr. Bel, Walter Valentín (Disertante) a dictarse en el año académico 2019 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Ncriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.